

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2023-00058-00.

De acuerdo con lo reglado por los nums. 1º y 2º, inc. 2º, art. 90 del C.G.P., el Estrado Jurisdiccional inadmitirá la demanda promovida por WILSON PULGARÍN CASTRO y ÁNGELA MARÍA GIRALDO ZAMBRANO contra MARTHA ELENA ROMÁN SALAZAR y PERSONAS INDETERMINADAS, por los siguientes defectos:

1.- Es menester suministrar la valoración catastral del inmueble en disputa, **debidamente actualizada**. Lo anterior, con el objeto de verificar su real importe, para las datas que nos alcanzan. Ello, observándose que la estimación aportada en ese marco data de 2022, con estribo en la cual, de manera equivocada, se delimitó igualmente la cuantía del procedimiento entablado.

2.- De ninguna manera se advirtió si los linderos esbozados en el soporte incoatorio, respecto de los predios de mayor y menor extensión son los vigentes para la presente época, tal como lo exige el canon 83 *idem*.

En consecuencia, se otorgará a los actores el término de 5 días, con el objetivo de que rectifiquen las denotadas inconsistencias, so pena de que se cierren las puertas del trámite ante el instrumento introductorio.

De conformidad con lo disertado, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el dispositivo inaugural por las faltas expuestas con antelación.

SEGUNDO: CONCEDER a los rogantes el término de 5 días para que enmienden las anotadas falencias, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar, como gestor adjetivo de los formulantes, al togado MANUEL DE JESÚS ALDANA OCAMPO, identificado con C.C. N° 7.544.587 y T.P. N° 89.337 del C.S. de la J. Ello, según las facultades otorgadas.

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACION EN ESTADO DEL 14 DE ABRIL DE 2023.
SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaef3377967f2e48e9e97fa8384483fa7247f333e8cb3c9f405ee2d34afd79c1**

Documento generado en 12/04/2023 11:15:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>